

COMUNICADO

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022 (ERM)

En virtud a la celebración de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, a realizarse este domingo 2 de octubre de 2022, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, mediante Decreto Supremo N.º 016-2022-TR, ha establecido:

- Declarar el 3 de octubre de 2022 como día no laborable de naturaleza compensable para aquellas/os ciudadanas/os que se desempeñen como miembros de mesa.
- Otorgar facilidades al personal que labora en ámbitos geográficos distintos a su lugar de votación y que participen en las ERM, siempre que acrediten su derecho al voto, para no laborar los días viernes 30 de setiembre, sábado 1, domingo 2 y lunes 3 de octubre de 2022, teniendo que recuperar los días no laborados.
- Las/los trabajadoras/es que actúan como miembros de mesa, cuya jornada de trabajo coincida con el día de las ERM, están facultadas/os a no prestar servicios por ese día, debiendo devolver las horas no laboradas.
- El personal cuya jornada de trabajo coincide con el día de las ERM, tienen derecho a un permiso durante su jornada laboral, para ejercer su derecho al voto.

En ese sentido, las horas dejadas de laborar podrán ser compensadas por el personal del Programa Nacional Aurora, según el siguiente detalle:

- Una (1) hora adicional al final de la jornada laboral, a partir del martes 4 de octubre de 2022.
- A cuenta de vacaciones, siempre que cuenten con saldo vacacional.
- Hacer uso de la compensación por jornadas extras autorizadas realizadas en las últimas 2 semanas.

En ese sentido, las/los coordinadoras/es serán responsable de la recuperación de las horas dejadas de laborar, y para el personal que haga uso de su saldo vacacional o de la compensación por jornadas extras, deberá subir su papeleta en el sistema de boletas y asistencia (<https://bit.ly/ModuloAsistencia>).

Cualquier duda adicional pueden realizarla al correo hampuero@aurora.gob.pe

Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad
Programa Nacional Aurora